MUNICIPALIDAD DE
SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 – 07 -2.003 Departamento de Alto Paraná - Paraguay

COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santa Fe del Paraná, 03 de junio de 2022

Señor Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Asunción, Paraguay

DICTAMEN: DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONSTATACIONES

En atención a lo determinado en el **Resolución DNCP N° 286 /2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" en los Artículos 1° y 3° de la Ley N° 3439/07, Decreto N° 6581/2022 y; POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 25 DE ENERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", **CONFORME AL: Artículo 3°.** PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Por tal motivo exponemos lo siguiente: Que EL LLAMADO A ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" ID 413457 se*** ha incluido en el Programa Anual de Contrataciones Públicas dentro del 1er cuatrimestre, en el cual pretendimos realizar el proceso licitatorio de llamado, y por cuestiones administrativa de adecuación presupuestaria administrativas y también el departamento de obras no procedió a la entrega de su requerimiento en tiempo y forma sin posibilidad que la UOC pueda contar con la Listas de obras a ser Fiscalizada, para la redacción del pliego, razones por la cual no pudimos realizar en el tiempo establecido. Por lo expuesto solicitamos a la Contrataciones Públicas realizar la comunicación del presente llamado.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

LIC. ANTONIO RAMÓN QUINTANA CRISTALDO
COORDINADOR DE LA UOC